

BASES

IV PREMIOS AL JUEGO RESPONSABLE

1. Convocatoria

Se convoca los IV Premios INFOPLAY al Juego Responsable, para reconocer a las personas físicas o jurídicas que hayan destacado por su trabajo a favor del fomento del Juego Responsable y en Responsabilidad Social Corporativa y que merezcan su reconocimiento público.

2. Organización

Los Premios de Juego Responsable serán organizados por el Diario Digital InfoPlay.

3. Premios

Los premios consistirán en una escultura y un diploma acreditativo.

4. Categorías

Los galardones se otorgarán a las siguientes categorías:

Premio a la entidad o institución más comprometida con el Juego Responsable

Premio al empresario /directivo más destacado en Juego Responsable

Premio a la empresaria /directiva más destacada en Juego Responsable

Premio a la Empresa más comprometida con el Juego Responsable

Premios a la Asociación más comprometida con el Juego Responsable

Premio a la Empresa más comprometida con las personas con discapacidad

Premio Innovación por el Juego Responsable

Premio a la Empresa más destacada en la promoción de la cultura

Premio a la Empresa más comprometida con la sostenibilidad

Premio a la Labor Formativa en Juego Responsable

Premio Embajador/a de Juego Responsable

5. Calendario

El jurado se reunirá en el próximo el mes de enero de 2022; su composición será pública y sus deliberaciones serán secretas.

6. Acto de Entrega

Los premios serán entregados durante un acto en febrero de 2022.

7. Candidaturas

Podrán optar a los premios las instituciones, entidades, empresas y profesionales, del sector o relacionadas con el mismo.

Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona física o jurídica, o cualquier entidad, vinculada o no, al sector del juego; y por los lectores de InfoPlay. El plazo de presentación terminará el 26 de enero a las 23.59 horas, mediante correo electrónico a jmecinas@infoplay.info o redaccion@infoplay.info , acompañado de una breve memoria que describe la propuesta del premiado y la motivación para su candidatura.

El jurado podrá presentar motu proprio propuestas de candidatura.

8. Fallo

El fallo del jurado será mayoritario e inapelable, estará motivado e inspirado en criterios de veracidad, transparencia, igualdad de oportunidades y desarrollo sectorial, levantándose acta de su decisión.

La participación del jurado implica la aceptación de estas bases y cualquier circunstancia no contemplada será resuelta por la organización, que se reserva el derecho de resolver de en forma inapelable cualquier situación no prevista en las bases.

Cada integrante del jurado contará con un voto para cada una de las distintas categorías de premios.

El presidente del jurado tendrá, en su caso, voto de calidad.

Las diversas categorías podrán declararse desiertas o tener ganadores ex aequo según los criterios del jurado.

9. Comunicación

La organización comunicará los premios, que deberán ser aceptados, de manera previa a la celebración del acto de entrega de galardones. Los miembros del jurado se comprometen a no hacer público el nombre de los ganadores hasta que no hayan sido informados y la organización así lo decida.